



TO / 368

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 06 SET. 2007

VISTO: el planteo elevado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

CONSIDERANDO: que los elementos emergentes de las actuaciones elevadas por dicha Secretaría de Estado justifican la realización de una investigación administrativa en los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas, así como la puesta en conocimiento de la Justicia Penal;

ATENTO: a lo informado por la Secretaría de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 182 del Decreto Nro. 500/991 de 27 de setiembre de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

1°. Dispónese la instrucción de una investigación administrativa en los términos indicados y designase instructora de la misma a la Dra. Ana Bogacz de la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República.

2°. Cométese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, simultáneamente, la puesta en conocimiento de los hechos ante la Justicia Penal.

3°. Notifíquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República